

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete(17) de enero de dos mil veinticuatro(2024)

Revisión Int. **2015-00489**

Para los fines legales pertinentes, adosar a los autos el informe de valoración de apoyos practicado la Secretaría de Integración Social, el 3 de octubre de 2023 al señor OSCAR JOHAN SAAVEDRA VELASCO, y del mismo córrase traslado por el termino de diez (10) días, de conformidad con el numeral 6º el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Igualmente, se agrega a los autos el informe de visita social practicado por la asistente social del juzgado, el 18 de agosto de 2023, del cual se corre traslado por el termino de tres (3) días, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

Finalmente, se impone requerimiento a la guardadora RUBIELA VELAZCO QUIROGA para que, en el término de cinco (5) días, dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de 29 de junio de 2023. **Comuníquesele mediante telegrama.**

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

